

Daule, Marzo 30 del 2001

**SEÑORES MIEMBROS
DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA
JIGUAL S.A.
DAULE.-**

En calidad de Comisario de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías, presento a vuestra consideración el respectivo informe económico correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

1.- En mi juicio, los representantes legales de la empresa han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la compañía, debo mencionar el hecho de que la empresa ha estado recibiendo créditos por la ejecución del proyecto piladora durante el ejercicio económico del 2000, pudiendo certificar que ha tenido actividad, recibiendo crédito para construcción de la piladora todo esto la administración ha informado, de manera oportuna.

2.- En cuanto a la correspondencia, registros contables, comprobantes, libros sociales, tomando en cuenta lo mencionado en el numeral primero, estimo que los mismos se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, conservándose la custodia de bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía.

3.- De la revisión efectuada estimo que los estados financieros son confiables y elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como, en la documentación efectuada no existe convocatoria a Junta General, en la que se hubiese omitido propuesta o denuncia alguna formulada por los accionistas o terceros, que entrañe pedido de remoción de los administradores o cuestionamiento de la gestión social.

Telmo González L.
**SR. TELMO GONZÁLEZ LOPEZ
COMISARIO**

17-9-2001-2001